GOC

RESOLUCION DIRECTORIO N° 0826/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "FORTALECIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y CALL CENTER – AD REFERENDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" ID N° 422.750

Asunción,19 de abril de 2023

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 14 de febrero de 2023, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 2888/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "FORTALECIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y CALL CENTER – AD REFERENDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" ID N° 422.750;** la Providencia GOC N° 23/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 03 de febrero de 2023, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 422.750

Que, posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 06 de febrero de 2023, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "FORTALECIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y CALL CENTER – AD REFERENDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" ID N° 422.750**, conforme Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 03/02/2023.

Que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** la vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con una duración de 24 meses.

Que, En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/2019, se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "FORTALECIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y CALL CENTER – AD REFERENDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" ID N° 422.750**, a la Firma **COMTEL S.A. (RUC N° 80016715-5), cuyo Precio Total,** asciende a la suma de G. ***1.600.000.000 (Guaraníes Mil seiscientos millones) IVA Incluido***.Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.600.000.000 (guaraníes Mil Seiscientos Millones, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; la vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, duración 24 meses.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de abril de 2023, Acta N° 17/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "FORTALECIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y CALL CENTER – AD REFERENDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" ID N° 422.750**, a la Firma **COMTEL S.A. (RUC N° 80016715-5), cuyo Precio Total,** asciende a la suma de G. ***1.600.000.000 (Guaraníes Mil seiscientos millones) IVA Incluido***.Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.600.000.000 (guaraníes Mil Seiscientos Millones, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; la vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, duración 24 meses.

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 0826/2023.

A1135146